Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Permiso Especial de Vuelo

Última actualización: 03 diciembre, 2024

Descripción

Como propietario de una aeronave u operador de Centros de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), solicita el **permiso para realizar un vuelo cuando la aeronave no cumple con la totalidad de los requisitos** para considerarla aeronavegable, pero está en condiciones de efectuar un vuelo en condición segura.

El permiso especial autoriza a hacer un vuelo ferry o un vuelo de mantenimiento.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

Conoce los documentos

Revisa el listado de documentos necesarios para este procedimiento aeronáutico en la DAP 08 22.

Solicita el permiso

Obtén tu Permiso Especial de Vuelo, ingresando al **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, con tu ClaveÚnica**.**

Importante:

- El permiso especial de vuelo tendrá validez solo en el tramo o ruta especificada, o hasta la fecha u horas de vuelo establecidas en el certificado.
- Conoce el valor del trámite en las tasas y derechos aeronáuticos (artículo 44º bis), se reajustan trimestralmente.